

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 73

Presentada por: Administración

Serie 2003-2004

DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$3,555,656.54 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL SOBRENTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2002-2003; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDA DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Mediante Resolución Núm. 24, aprobada por esta Legislatura en junio del 2002, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 2002-2003.

POR CUANTO : La Directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 2003 se ha determinado un sobrante preliminar en los fondos ordinarios de **\$3,555,656.54**, según se detalla a continuación:

Balance a 06-30-2003.....	\$18,153,239.20
Más recursos pendientes de cobro	
Compensación A.E.E., Deuda Banco Gubernamental	
Fomento reembolso pago expropiaciones y proyectos	
de Construcción, Deuda Fondos Federale y Especiales .....	14, 280,854.20
Menos obligaciones a junio 30, 2003.....	28,878,436.86
<b>Total sobrante disponible para reajustar.....</b>	<b>3,555,656.54</b>

POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley Municipal vigente, se puede reajustar el Presupuesto Sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

POR CUANTO : Existe la necesidad de utilizar este sobrante para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 21 DE OCTUBRE DE 2003.

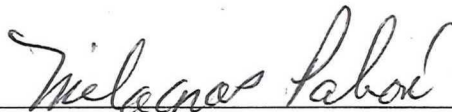
Sección Ira. Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de **\$3,555,656.54** para aumentar balance a las siguientes cuentas:

OFICINA DEL ALCALDE	
01-02-34-00-00-9467 - Publicaciones y anuncios.....	250,000.00
01-02-35-00-55-9447 - Donaciones .....	30,000.00
DEPARTAMENTO DE FINANZAS	
01-03-01-00-00-9465 - Misceláneos.....	20,000.00
01-03-01-00-00-9411 - Servicios Profesionales No Clasificados...	117,678.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS		
01-04-38-36-00-9432 - Servicios Profesionales No Clasificados		326,458.00
01-04-38-29-00-9441 - Inspección de edificios y construcción en progreso.....		443,867.54
01-04-38-36-00-9432 - Costos de Construcción.....		1,632,653.00
COMPRAS Y SUMINISTROS		
01-35-01-00-00-9451 - Renta de equipo y vehículo.....		70,000.00
01-35-01-58-00-9327 - Compra de Equipo.....		50,000.00
DEPARTAMENTO CULTURA Y TURISMO		
01-14-09-00-12-9484 - Otros festivales o actividades (Decoración Navideña).....		500,000.00
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA		
01-18-01-00-00-9431 - Servicios de Ingeniería y Arquitectura.....		20,000.00
OFICINA DE ASUNTOS LEGALES		
01-20-01-00-00-9411 - Servicios Profesionales No Clasificados..		95,000.00
<b>TOTAL.....</b>		<b>\$3,555,656.54</b>

Sección 2da. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar en los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

  
 \_\_\_\_\_  
 Presidenta

  
 \_\_\_\_\_  
 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 29 de octubre de 2003.

  
 \_\_\_\_\_  
 Alcalde Interino



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Milagros Pabón*  
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 73, Serie 2003-2004, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2003.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

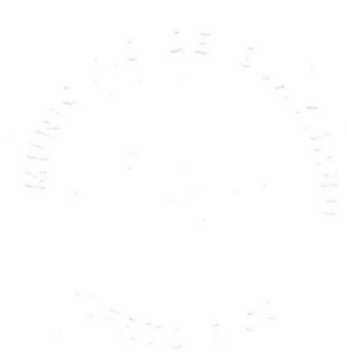
*Milagros Pabón*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Francisco Nieves Figueroa*  
*Sara Nieves Colón*  
*Luis C. Maldonado Padilla*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Carmelo Ríos Santiago*  
*Elsie Droz Rodríguez*  
*Aida Márquez Ibáñez*

*Voto abstenido del Hon.*  
*Adolfo A. Rodríguez Burgos*

*Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 29 de octubre de 2003.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de octubre del año 2003.*



  
Secretaria Legislatura Municipal